



Los Dolores

Este espacio situado en el norte de la isla, comprende el barranco de La Guancha o de Los Dolores y el de Quintanilla, la Mesa del Cabezo y los acantilados del sector de costa comprendido entre San Andrés y Bañaderos. Ocupa unas 207 Has del municipio de Firgas.

Desde el punto de vista geomorfológico, se trata de un lomo y los barran-

cos adyacentes configurados sobre coladas basálticas recientes, con un foco de emisión en la parte sur del interfluvio. Los acantilados de su límite norte tiene carácter fósil por cuanto corresponden a una antigua línea de costa.

Lo más destacable de la vegetación actual es un tabaibal de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) que es el me-

jor del sector norte de Gran Canaria. También se encuentran tabaibas paridas (*E. aphylla*) y servilletas (*Astydamia latifolia*) típicas de zonas de vegetación con clara influencia marina. Como especies típicas de matorral de sustitución encontramos tabaiba morisca (*E. obtusifolia*) y aulaga (*Launaea arborescens*). Esta última es una indicadora de fuerte acción antropozoógena. En el Barranco de Los Dolores aparecen restos de palmerales de considerable valor paisajístico. La vegetación potencial corresponde a formaciones propias de la zona baja, de las que son testigos las tabaibas dulces, las tabaibas paridas y las palmeras. En las cotas superiores la vegetación se enriquecería con elementos de transición a las formaciones boscosas.

En el aspecto faunístico indicar que los acantilados son adecuados para la nidificación de pardelas y otras aves marinas.

Desde el punto de vista arqueológico, en el Barranco de la Guancha existe un notable conjunto de cuevas prehistóricas.

El uso residencial es escaso, aunque se observa de forma manifiesta la tendencia generalizada en la isla de edificar sobre los lomos. Los cultivos son dispersos y existe pastoreo ocasional.

El espacio es atravesado por varias pistas y tiene las presas de Los Dolores, Quintanilla, Casas Blancas y Pantaleón. En el Barranco de los Dolores se da uso recreativo por la existencia de instalaciones deportivas.

Desde el punto de vista del Planeamiento, un sector muy pequeño de este espacio está afectado por las Normas Subsidiarias de Arucas, que los clasifican como de protección especial; en el resto, perteneciente al municipio de Firgas, al no existir planeamiento municipal el suelo es no urbanizable.

Se propone la clasificación del suelo como no urbanizable de especial protección paisajística y proceder a la restauración del palmeral y su acondicionamiento público.

Se justifica este espacio para contener la mejor muestra del tabaibal en el norte de Gran Canaria.

VÍCTOR MONTELONGO PARADA

Jardín Botánico "Viera y Clavijo"

Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria

Fotos: JULIO RODRIGO

